



RESOLUCION DIRECTORAL
N° 264 -2017-MINAGRI-DVDIAR- AGRO RURAL-DE/OA

28 AGO. 2017

Lima,

VISTOS:

EL Memorándum N° 1428-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL/DE/DIAR, emitido por la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego y el Memorándum N° 883-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OPP emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto y el Informe Técnico N° 202-2017-MINAGRI-AGRO RURAL/OA-UAP;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048, que aprueba la Ley de Organización de Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL es una unidad ejecutora que tiene por objetivo promover el desarrollo Agrario Rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa del Desarrollo Productivo Agrario Rural- AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica, y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, con Memorándum N° 883-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1051 para la **“Contratación de Servicio de Consultoría para La Elaboración del Expediente Técnico Instalación del Servicio de Agua de Riego en los sectores La Congona, Bravayacu y Naranjo Mayo, en el Distrito de Choropampa, Provincia de Chota - Cajamarca”**;

Que, con Informe Técnico N° 202-2017-MINAGRI-AGRO RURAL/OADM-UAP, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio señala que, habiendo realizado la Indagación de Estudio de Mercado se ha determinado el Valor estimado para la **“Contratación de Servicio de Consultoría para La Elaboración del Expediente Técnico Instalación del Servicio de Agua de Riego en los sectores La Congona, Bravayacu y Naranjo Mayo, en el Distrito de Choropampa, Provincia de Chota - Cajamarca”**, ascendente a **S/. 237,063.40 soles (Doscientos treinta y siete mil sesenta y tres con 40/100 Soles)**, el cual incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, costos laborales, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda



incidir sobre el valor del bien a contratar, y consecuentemente la designación del Comité de Selección encargado de conducir el referido procedimiento;

Que, el artículo 22 del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, y en los casos de subasta inversa electrónica y adjudicación simplificada la Entidad puede designar un comité de selección cuando considere necesario.

Que, el numeral 8.2 del artículo 8 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, dispone que el Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. Puede delegar, al siguiente nivel de decisión, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra. No pueden ser objeto de delegación, la declaración de nulidad de oficio, la aprobación de las contrataciones directas, salvo aquellas que disponga el reglamento de acuerdo a la naturaleza de la contratación, así como las modificaciones contractuales a las que se refiere el artículo 34-A de la presente Ley y los otros supuestos que establece en el Reglamento.

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 040-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, el Director Ejecutivo delegó facultades en el Director de la Oficina de Administración, entre otros, para aprobar los expedientes de contratación para la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras de los procedimientos de selección de licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada, así como para la selección de consultores individuales, comparación de precios, subasta inversa electrónica, contratación directa y los demás procedimientos de selección de alcance general, que se realicen en la sede central de AGRO RURAL; asimismo designar a los Comités Especiales que conducirán los procedimientos de selección para la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras, para procedimientos de selección que se convoquen en la sede central de AGRO RURAL, así como la modificación en la composición de los mismos.

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y en uso de las facultades otorgadas mediante la Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI que aprueba el Manual de Operaciones de AGRO RURAL, y contando con la visación de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 044-2017-MINAGRI-AGRO RURAL Primera convocatoria**, para la Contratación de Servicio de Consultoría para La Elaboración del Expediente Técnico Instalación del Servicio de Agua de Riego en los sectores La Congona, Bravayacu y Naranjo Mayo, en el Distrito de Choropampa, Provincia de Chota - Cajamarca

Artículo 2.- Designar el Comité de selección encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 044-2017-MINAGRI-AGRO RURAL Primera convocatoria**, para la Contratación de Servicio de Consultoría para La Elaboración del Expediente Técnico Instalación del Servicio de Agua de Riego en los sectores La Congona,



Bravayacu y Naranjo Mayo, en el Distrito de Choropampa, Provincia de Chota - Cajamarca según el siguiente detalle

Titulares

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DEPENDENCIA
Jorge Gustavo Ruidias La Madrid	Presidente	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio
José Fabián Enríquez Mamani	1er Miembro	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego. (conocimiento técnico)
Ruperto Pejerrey Campodónico	2do Miembro	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego (conocimiento técnico)

Suplentes

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DEPENDENCIA
Cesar Augusto Remigio Bedoya Rodríguez	Presidente	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio
Víctor Moisés Ovalle Asencios	1er Miembro	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego (conocimiento técnico)
Guillermo Alfredo Coloma Diez Canseco	2do Miembro	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego (conocimiento técnico)

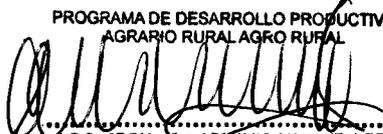


Artículo 3.- DISPONER que la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio registre la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado- SEACE.

Artículo 4.- DISPONER la notificación de la presente Resolución a cada miembro del Comité de Selección designado

Artículo 5.- DISPONER la comunicación de la presente Resolución a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio y demás estamentos para su cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
 AGRARIO RURAL AGRO RURAL

 C.P.C. CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE
 Director de la Oficina de Administración



INFORME TECNICO N° 202-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OA-UAP

A : **CPC. CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE**
Director de la Oficina de Administración

DE : **LIC. OSWALDO E. LOZA LLANOS**
Sub Director de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio

ASUNTO : Informe de Estudio de Mercado para el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 044-2017-MINAGRI-AGRO RURAL- "Contratación de Servicio de Consultoría para La Elaboración del Expediente Técnico Instalación del Servicio de Agua de Riego en los sectores La Congona, Bravayacu y Naranjo Mayo, en el Distrito de Choropampa, Provincia de Chota - Cajamarca"

REFERENCIA : a) Memorandum N°1428-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO-RURAL/DE/DIAR
b) Memorando N° 883-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL/OPP
c) Informe N° 010-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UAP-AS44-MSM.

FECHA : Lima, **24 AGO. 2017**



Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto y documentos de la referencia, a fin de remitirle el Expediente de Contratación del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada "Contratación de Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico Instalación del Servicio de Agua de Riego en los sectores La Congona, Bravayacu y Naranjo Mayo, en el Distrito de Choropampa, Provincia de Chota - Cajamarca

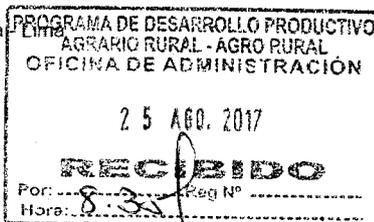
I. OBJETO

1.1 Informar sobre el Estudio de Mercado para la contratación del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada "Contratación de Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico Instalación del Servicio de Agua de Riego en los sectores la Congona, Bravayacu y Naranjo Mayo, en el Distrito de Choropampa, Provincia de Chota - Cajamarca

II. ANTECEDENTES:

2.1 Mediante Memorándum N° 1079-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR, recepcionado el 26.04.2017, la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego solicita la inclusión del procedimiento de selección "Contratación de Servicio de Consultoría para La Elaboración del Expediente Técnico Instalación del Servicio de Agua de Riego en los sectores La Congona, Bravayacu y Naranjo Mayo, en el Distrito de Choropampa, Provincia de Chota - Cajamarca"

Av. Salaverry 1388 - Jesús María
T: (511) 205-8030
www.agrorural.gob.pe
www.minagri.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- 2.2 Mediante Memorandum N° 883-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL/OPP, de fecha 25 de abril de 2017, la Oficina de Planificación y Presupuesto comunica la aprobación de Certificación de Crédito Presupuestario N° 1051, por la suma de S/. 237,840.00 soles.
- 2.3 A través de la Resolución Directoral N° 100-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA, de fecha 27 de abril de 2017, se aprobó la Décima modificación del Plan Anual de Contrataciones de AGRO RURAL 2017, incluyéndose entre otros "Contratación de Servicio de Consultoría para La Elaboración del Expediente Técnico Instalación del Servicio de Agua de Riego en los sectores La Congona, Bravayacu y Naranjo Mayo, en el Distrito de Choropampa, Provincia de Chota - Cajamarca"
- 2.4 Mediante Memorandum N° 1428-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR, de fecha 24.05.2017, la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego remite los Términos de Referencia-Primera Versión.
- 2.5 Mediante correo electrónico de fecha 12.06.2017 se remite al área usuaria las observaciones a los Términos de Referencia.
- 2.6 Mediante Informe N° 1105-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE/OA-UAP, de fecha 28.06.2017, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio informa estado de procedimientos de selección a cargo de la DIAR.
- 2.7 Mediante Memorandum N° 1370-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE/OA, de fecha 28 de junio de 2017, la Oficina de Administración solicita remitir documentación e información pendiente de procedimientos de selección tales como la remisión de versión final de términos de referencia.
- 2.8 Mediante Memorandum N° 2228-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE/DIAR, de fecha 02.08.2017, la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego remite la Segunda Versión.
- 2.9 Mediante correo de fecha 04.08.2017, el órgano encargado de las contrataciones solicita la remisión de Versión Final de términos de referencia
- 2.10 El área usuaria remite la Versión Final de Términos de Referencia con la implementación de las observaciones efectuadas por el órgano encargado de las contrataciones.
- 2.11 Que mediante correos electrónicos de fecha 05,14,15,17 y 22.08.2017 se solicita cotizaciones a: Ingenieros Civiles Contratistas y Consultores SAC., Corporación Sagesse SAC., H&Z Consultores EIRL., Eduardo Pacori Quispe, H.Z.P.Consultores EIRL., Jhonny D. Linares Ortega, Proyecta SAC., Fernández Chillce Carmen, Obras y Proyectos Corporación Ingenieros SAC., HC&Asociados SRL., Camsa Ingenieros SAC., Vera Victoria Gracian,
- 2.12 Que mediante correos de fecha 08, 15 y 22.08.2017, se recepciona las cotizaciones de Ingenieros Civiles Contratistas y Consultores SAC., Obras y Proyectos Corporación Ingenieros SAC. y Fernández Chillce Carmen.





2.13 Mediante correo electrónico de fecha 22.08.2017, se solicita al área usuaria la validación de las cotizaciones recepcionadas.

III. BASE LEGAL

- 3.1. Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- 3.2. Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificación efectuada mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, en adelante el Reglamento.
- 3.3. Ley N° 28411, Ley General del sistema Nacional de Presupuesto.
- 3.4. Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017
- 3.5. Decreto Legislativo N° 1252 y su Reglamento aprobado con D.S. N° 027-2017-EF que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

IV. ANÁLISIS

4.1 Estudio de Mercado

De acuerdo a lo establecido en el artículo 11° del Reglamento y sobre la base de los Términos de Referencia elaborados por Dirección de Infraestructura Agraria y Riego (Área Usuaria), la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio en su calidad de órgano encargado de las contrataciones, realizó el estudio de mercado para determinar el valor referencial de la presente contratación.



A) FUENTE N° 01Cotizaciones

Se solicitó vía email cotizaciones a personas naturales y personas jurídicas que se dedican a actividades materia de la convocatoria

- Ingenieros Civiles Contratistas y Consultores SAC.,
- Corporación Sagesse SAC., H&Z Consultores EIRL.,
- Eduardo Pacori Quispe,
- H.Z.P.Consultores EIRL.,
- Jhonny D. Linares Ortega,
- Proyecta SAC.,
- Fernández Chillcce Carmen,
- Obras y Proyectos Corporación Ingenieros SAC.,
- HC&Asociados SRL.,
- Camsa Ingenieros SAC., Vera Victoria Gracian

Las personas naturales y personas jurídicas que remitieron su cotización y que son las que se detallan a continuación:

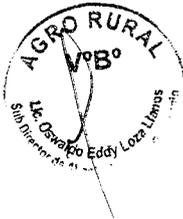


"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ITEM N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FUENTE: COTIZACIONES ACTUALIZADAS							
				INGENIEROS CIVILES CONTRATISTAS Y CONSULTORES SAC.		FERNANDEZ CHILLCCE CARDMEN		OBRAS & PROYECTOS CORPORACIÓN INGENIEROS SAC.			
				RUC:	20534366419	RUC:	10401859395	RUC:	20495197299		
				CONTACTO:	JHON QUISPE	CONTACTO:	Carmen Fernández	CONTACTO:			
				TELÉFONO:	966874435	TELÉFONO:	956529330	TELÉFONO:	948527000		
				E-MAIL:	est_p_q@hotmail.com	E-MAIL:	cfchillcce@gmail.com	E-MAIL:	est_p_q@hotmail.com		
				PRECIO UNITARIO S/.		PRECIO UNITARIO S/.		PRECIO UNITARIO S/.		PRECIO TOTAL S/.	
1	CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO EN LOS SECTORES LA CONGONA, BRAVAYACU Y NARANJO MAYO, EN EL DISTRITO DE CHOROPAMPA, PROVINCIA DE CHOTA - CAJAMARCA	SERVICIO	1		236,092.82		236,092.82		247,958.12		247,958.12
									237,707.64		237,707.64

B) FUENTE N° 02: Estructura de Costos de la Entidad

El área usuaria ha remitido la Estructura de Costos de la Entidad la misma que ha sido valorizada por un monto de **S/. 237,063.40 soles**, al mes de julio de 2017



ITEM N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FUENTE: ESTRUCTURA DE COSTOS	
				DE LA ENTIDAD	
				PRECIO UNITARIO S/.	PRECIO TOTAL S/.
1	CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO EN LOS SECTORES LA CONGONA, BRAVAYACU Y NARANJO MAYO, EN EL DISTRITO DE CHOROPAMPA, PROVINCIA DE CHOTA - CAJAMARCA	SERVICIO	1	237,063.40	237,063.40

C) FUENTE N° 03: Precios Históricos de la Entidad

Se realizó la búsqueda en el SEACE de procesos de selección adjudicados en años anteriores de igual o similares características al objeto de la presente convocatoria, encontrándose entre otros, el siguiente proceso de selección:



ITEM Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FUENTE: PRECIOS HISTÓRICOS DE LA ENTIDAD			
				PRECIO UNITARIO S/.	FACTOR DE AJUSTE	PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO S/.	PRECIO TOTAL ACTUALIZADO S/.
				ENTIDAD CONVOCANTE:		AGRO RURAL	
				TIPO Y Nº PROCESO DE SELECCIÓN:		AS-018-2016-MINAGRI-AGRO RURAL derivada del CP-07-2016-	
				FECHA DE CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO:		19.12.2016	
				NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL ADJUDICATARIO:		PACORI QUISPE EDUARDO	
1	CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO EN LOS SECTORES LA CONGONA, BRAVAYACU Y NARANJO MAYO, EN EL DISTRITO DE CHOROPAMPA, PROVINCIA DE CHOTA - CAJAMARCA	SERVICIO	1	674,939.24	1.012169901	683,153.18	683,153.18

Sin embargo, es preciso indicar que el Valor del SEACE adjudicado y consentido no será utilizado para efectos de la determinación del valor referencial, porque los términos de referencia difieren de la contratación solicitada en aspectos como Requisitos de calificación.; razón por la cual no será tomada en cuenta para la determinación del valor referencial.

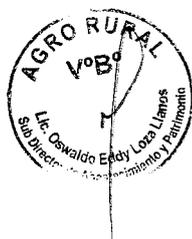
4.2 Determinación del Valor Referencial:

Cabe indicar que la metodología adoptada para determinar el valor referencial es el valor proveniente de la fuente Estructura de Costos de la Entidad que es el presupuesto de consultoría de obra determinado por el área usuaria de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En tal sentido, el valor referencial determinado para "Contratación de Servicio de Consultoría para La Elaboración del Expediente Técnico Instalación del Servicio de Agua de Riego en los sectores La Congona, Bravayacu y Naranja Mayo, en el Distrito de Choropampa, Provincia de Chota - Cajamarca", asciende a la suma de **S/. 237,063.40 soles (Doscientos treinta y siete mil sesenta y tres con 40/100 Soles)**, el cual incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, costos laborales, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del servicio de consultoría a contratar.

4.3 Vigencia Del Valor Referencial:

Para convocar el procedimiento de selección el valor referencial no podrá tener una antigüedad mayor a seis (06) meses, computados a partir del mes de Julio de 2017, fecha de determinación del presupuesto de consultoría de obra, de





acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

4.4 Tipo de Procedimiento de Selección:

Corresponde convocar un **Adjudicación Simplificada**; toda vez, que el valor referencial asciende a la suma **S/. 237,063.40 soles (Doscientos treinta y siete mil sesenta y tres con 40/100 Soles)**

4.5 Pluralidad de Postores

Sobre el particular, cabe indicar que la información obtenida y que ha servido de sustento para la determinación del valor referencial, se evidencia que en el mercado existe más de un proveedor en la capacidad de atender el presente requerimiento.

4.6 Sistema de Contratación:

Suma Alzada

4.7 Modalidad de selección:

Se ha determinado llevar a cabo el presente procedimiento de selección mediante la modalidad de PROCEDIMIENTO CLASICO.

4.8 Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2017:

En el Plan Anual de Contratación de la Unidad Ejecutora: Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural AGRO RURAL para el Ejercicio Fiscal 2017, se encuentra programado el servicio "Contratación de Servicio de Consultoría para La Elaboración del Expediente Técnico Instalación del Servicio de Agua de Riego en los sectores La Congona, Bravayacu y Naranjo Mayo, en el Distrito de Choropampa, Provincia de Chota - Cajamarca", cuya referencia es el N° 163.

4.9 Disponibilidad Presupuestal:

La Unidad de Presupuesto a través del Memorandum N° 883-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL/OPP-UP, de fecha 26 de abril de 2017, otorga la certificación de crédito presupuestario N° 1051, de conformidad con lo establecido en el artículo 19° de la Ley de Contrataciones del Estado.

4.10 Plazo de Entrega:

El plazo de ejecución del servicio tendrá una duración de 95 (noventaicinco) días calendario contados a partir del día siguiente de haberse cumplido con la entrega de terreno.

4.11 POSIBILIDAD DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO:

Dado que en el presente estudio de mercado se evidencia que los servicios materia de la presente convocatoria pueden ser atendidos por un solo proveedor, no existe la posibilidad de distribuir la Buena Pro.

4.8 Comité de Selección:

Que, el Artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica en el numeral 23.2 que *El comité de selección tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras,*





consultoría en general y, consultoría de obras y modalidad mixta, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación; cabe indicar que en el numeral 23.4 del mismo reglamento se indica: El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente.

Considerando que las facultades para aprobar los expedientes de contratación, la designación del Comité de Selección y la aprobación de bases para los procedimientos de selección, le corresponde a su Despacho mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 040-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE; le remitimos el expediente cuyo objeto es la "Contratación de Servicio de Consultoría para La Elaboración del Expediente Técnico Instalación del Servicio de Agua de Riego en los sectores La Congona, Bravayacu y Naranjo Mayo, en el Distrito de Choropampa, Provincia de Chota - Cajamarca"

Para ello se hace la propuesta de los miembros del Comité de Selección por parte de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el cual se conformaría el Comité de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

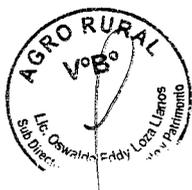
APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DEPENDENCIA
Jorge Gustavo Ruidiaz La Madrid	Presidente	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio
José Fabián Enríquez Mamani	1er Miembro	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego. (conocimiento técnico)
Ruperto Pejerrey Campodónico	2do Miembro	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego (conocimiento técnico)

MIEMBROS SUPLENTE

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DEPENDENCIA
Cesar Augusto Remigio Bedoya Rodríguez	Presidente	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio
Víctor Moisés Ovalle Asencios	1er Miembro	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego (conocimiento técnico)
Luz Araceli Noé Quiroz	2do Miembro	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego (conocimiento técnico)

V. CONCLUSIONES

- 4.1 Del estudio de mercado realizado, así como la existencia de pluralidad de proveedores en el mercado, se ha determinado realizar un procedimiento de selección cuyo valor referencial es el siguiente: **S/. 237,063.40 soles**





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

(Doscientos treinta y siete mil sesenta y tres con 40/100 Soles); el cual incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, costos laborales, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del servicio a contratar, calculado al mes de Julio de 2017, fecha de determinación del presupuesto de consultoría de obra.

4.2 Producto del valor referencial, corresponde convocar un procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 044-2017-MINAGRI-AGRO RURAL.

4.3 De acuerdo a las facultades por la Dirección Ejecutiva de AGRO RURAL, corresponderá a la Oficina de Administración aprobar el expediente de contratación y designar el Comité de Selección.

Por lo tanto, agradeceré tenga a bien gestionar la aprobación del Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 044-2017-MINAGRI-AGRO RURAL., a fin de continuar con los Actos Preparatorios que correspondan.

Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

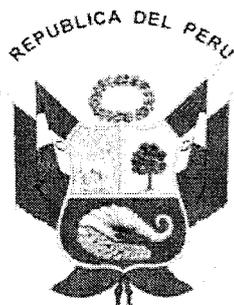
Lic. OSWALDO EDDY LOZA LLANOS
Sub Director de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio

OLLL/mesm

Cut: 14907 -17

incluye el ~~14~~ de
Resolución que le
de las facultades
a OA para
aprobación de
Bases.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
23/06/17

**RESOLUCION DIRECTORAL
-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA**

Lima,

VISTOS:

La Carta N° 002-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/CS – LP N° 06-2017, de la Presidente del Comité de Selección encargado de conducir el Procedimiento de Selección de la Licitación Pública N° 06-2017-MINAGRI-AGRO RURAL – Primera Convocatoria, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048, que aprueba la Ley de Organización de Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL es una unidad ejecutora, que tiene por objetivo promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI se aprobó el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica, y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece en su artículo 20 que es requisito para convocar un procedimiento de selección, contar con el Expediente de Contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobadas que se publican con la convocatoria dentro de los cuales se encuentran las bases, conforme lo señala el artículo 26 de dicho reglamento.

Que, mediante Resolución Directoral N° 222-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA se aprobó el expediente de contratación y designación del Comité de Selección, del procedimiento de selección Licitación Pública N° 06-2017-MINAGRI-AGRO RURAL para la **CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE TUBERIAS Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO SALDO DE OBRA "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE RIEGO CHONGOS BAJO – TINYARI – DISTRITO DE CHONGOS BAJOS – CHUPACA - JUNIN**. Asimismo, mediante el artículo segundo de la Resolución citada, se conformó el Comité de Selección encargado de la preparación, conducción y realización de dicho procedimiento de selección;

Que, mediante la Carta de Vistos, el Presidente del Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de selección de la Licitación Pública N° 06-2017-MINAGRI-AGRO RURAL primera convocatoria, remitió las Bases Administrativas que regirán el desarrollo del mismo, para su aprobación;

